

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia promovido por ELISET ESTER CHARRIS ZAMBRANO contra: COLPENSIONES, informándole que el expediente regresó de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla sin decisión de fondo. Sírvase proveer. Barranquilla, 23 de julio de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., veintitrés de julio de Dos Mil Veintiuno.**

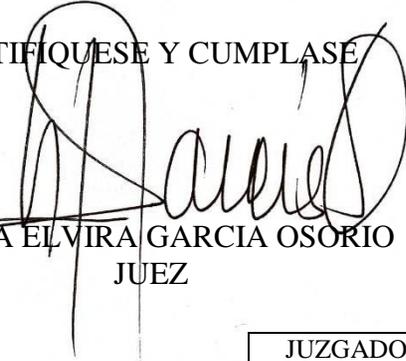
Al observarse la decisión de segunda instancia, se dispondrá por rol secretarial, el envío nuevamente del link del expediente digitalizado y su remisión a la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, para que sea asignado a la Magistrada Ponente Dra. Claudia María Fandiño De Muñiz, a fin de continuar con el trámite procesal de la apelación del auto de mandamiento de pago.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Obedecer lo resuelto por la Sala Uno de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de esta ciudad mediante providencia del 01 de julio de 2021 (Art. 329 del C. G. del Proceso).
2. Ordenar por rol secretarial el envío nuevamente del link del expediente digitalizado y su remisión, en atención a lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. Líbrese el oficio de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 26 de julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 126
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo